

La Serena, veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Víctor Hugo Vega Ataya, para estos efectos domiciliado en Patricio Ceballos N° 812, comuna de Ovalle, en su calidad de integrante de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **CENTRO SOCIAL Y CULTURAL BAILE DE INDIOS ESTRELLA DE MARÍA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 05 de mayo de 2019.

A fojas 47, se tuvieron por recibidos los antecedentes y se ordenó dar cuenta.

A fojas 48, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 49, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 39 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 43 del estatuto.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 63, en relación con la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 16, 17, 19 y 20 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 26 y 27, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CENTRO SOCIAL Y CULTURAL BAILE DE INDIOS ESTRELLA DE MARÍA**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 05 de mayo de 2019,

St. Conwatoza

que quedará integrado por doña Susan Juliet Piñones Villalobos, como presidenta; don Manuel Enrique Cortés Olivares, como secretario; doña Mónica Ximena Bugueño Carvajal, como tesorera; y por don Juan Francisco Cortés Torrejón, doña Claudia Andrea Araya Elgueta y doña Carolina Viviana Rivera Díaz, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvase los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.152.-

7 mil 7

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Fitchewsky y la segunda miembro titular, doña Soledad Córtez Peñalosa.

Pablo Vera Carreras
Secretario Relator

En La Serena, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

La Serena, 23 JUL. 2019

